

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 893831

Santa Fe, 24 de abril de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de rectificación de la Resolución CD n° 545/17 de fecha 5 de diciembre de 2017, por la que se acuerda, con carácter de excepción, licencia por razones de estudio e investigación a la Prof. Ivana María Budniewski en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, carácter contratado, con funciones en el Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente, y

CONSIDERANDO que, conforme lo informado por el Departamento de Personal, la docente ha modificado su situación de revista a partir del 1 de diciembre de 2017, desempeñándose, desde la mencionada fecha, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter contratado.

Que dicha modificación se produjo durante el período comprendido entre el trámite interno de este Cuerpo y el dictado del acto administrativo pertinente, es que se hace necesario rectificar la resolución en lo que respecta al cargo en el que se desempeña la docente,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución CD n° 545/17 el que deberá leerse:

“ARTICULO 1º.- Acordar, con carácter de excepción, licencia con goce de haberes a la Prof. Ivana María Budniewski (DNI n° 33.068.502) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter contratado, con funciones en las asignaturas “Práctica Docente” del Profesorado de Filosofía y “Didáctica de la Filosofía” del Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente (INDI), en virtud de una Beca Erasmus+ICM para desarrollar una estadía de estudio e investigación en la Università Ca’ Foscari – Venecia, Italia, desde el 25 de enero y hasta el 1 de Agosto de 2018, encuadrándose la misma en el Título III, Artículo 08, inciso d) de la Ordenanza n° 03/04.”

ARTICULO 2º.- Inscribese, regístrese, remítase copia a Secretaria Académica y al INDI. Pase al Departamento de Personal a sus efectos. Cumplido archívese.

RESOLUCION C.D. N° 127/18

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105